



E S C R I T U R A

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

MIGUEL VERNAZA R.
 Notario Décimo Quinto
 GUAYAQUIL

FORMA DE ESTATUTOS DE
 LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
 INMOBILIARIA TAGALA C.
 LTDA.-----

CUANTIA: \$7,100.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
 nueve días del mes de Septiembre de mil novecien-
 tos ochenta, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Reguena,
 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón
 Guayaquil, comparecen: La Compañía Industrial Inmobi-
 liaría Tagala C. Ltda., representada por la señora Ali-
 cia Cecilia Galarraga viuda de Tacle, según nombra-
 miento de Gerente que se copia como documento habili-
 tante, ecuatoriana, de estado civil viuda de profesión
 ama de casa y por otra parte la señora Teresa
 Tacle Galarraga de Gilbert, por sus propios derechos
 ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión
 ama de casa. Todos mayores de edad, domiciliados en
 esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy

fé, capaces para obligarse y contratar, los mismos
 que comparecen a la celebración de esta escritura
 pública de aumento de capital y Reforma de esta-
 tutos, sobre cuyo objeto y resultados están bien
 instruidos y a la que proceden de una manera libre
 y espontánea y para su otorgamiento me presentan

la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO :-

En el Registro de Escrituras públicas a su

digno cargo, sírvase incorporar una de Aumento.

de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al

tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:

INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura pública la señora Alicia Ce-

cilia Galarraga viuda de Tacle, por los que repre-

senta de "Industrial Inmobiliaria Tagala C. Ltda. en su

calidad de Gerente y Representante legal, y además;

la señora Teresa Tacle Galarraga de Gilbert, por sus

propios derechos. S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Por

escritura pública otorgada ante el Notario Decimo

Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza

Requena, el día catorce de Mayo de mil novecientos

setenta i nueve, se constituyó la compañía de respon-

sabilidad Limitada, denominada Industrial Inmobilia-

ria Tagala C. Ltda., la misma que fue inscrita en

el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el día

ocho de Agosto de mil novecientos setenta i nueve. Con

fecha veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta,

ante el mismo Notario, se otorgó escritura pública de

cesión de participaciones, por la que se varió la com-

formación del capital social de la compañía, escritura

que se inscribió el día nueve de Abril de mil novecien-

tos ochenta. No se han efectuado reformar al contrato

social. En sesión de Junta General de Socios celebrada el

día veinte de Junio de mil novecientos ochenta, se

resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de

la Compañía, originalmente de ochocientos mil sucres



DR. JOSE EL YERNIZA R.
 Decimo Quinto
 GUAYACIL

a la suma de dos millones seiscientos mil sucres, y
 consecuentemente reformar los Estatutos Sociales en
 la Cláusula del Capital, al tenor de lo estipulado
 en dicha Junta General de Socios cuyo texto se in-
 serte en la presenta escritura. Igualmente se acor-
 dó admitir como nuevo socio a la señora Teresa
 Tacle Galarraga de Gilbert, la misma que ha suscri-
 to y pagado parte del aumento de capital. - T E R -
 C E R A: AUMENTO DE CAPITAL. - Con los antecedentes
 expuestos, la señora Alicia Cecilia Galarraga viuda
 de Tacle, a nombre y en representación de Industrial
 Inmobiliaria Tagala C. Ltda, declara aumentado el
 capital social de la compañía, en la suma de un mi-
 llón ochocientos mil sucres, para alcanzar la suma
 de dos millones seiscientos mil sucres, C U A R T A:
 REFORMA DE ESTATUTOS. - La señora Alicia Cecilia Gala-
 rraga viuda de Tacle, a nombre y en representación
 de Industrial Inmobiliaria Tagala C. Ltda., declara
 reformada el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales
 el mismo que en lo sucesivo dirá: ARTICULO SEXTO: El
 Capital Social de la Compañía es el de dos millo-
 nes seiscientos mil sucres, dividido en doscientas
 sesenta participaciones iguales, acumulativas e indi-
 visibles de diez mil sucres cada una de ellas. Por su
 aporte cada socio recibirá un certificado con
 caracter de no negociable en el que constará el
 número de participaciones que por su aporte le co-
 rresponde, documento que será suscrito conjuntamente

1 por el Presidente y el Gerente. Las participaciones
2 pueden ser transferidas bajo las formalidades

3 legales. Hasta aqui el artículo reformado. Q U I N T A:

4 comparece en el otorgamiento de esta escritura, la

5 senora Teresa Tacle Galarraga de Gilbert, de naciona-

6 lidad ecuatoriana, casada, y domiciliada en esta ciudad

7 para ratificar la suscripción que hiciera en la Jun-

8 ta de Socios de la Compañía, de sesenta participa-

9 ciones valor de diez mil sucres cada una, por un to-

10 tal de seiscientos mil sucres, pagaderos mediante com-

11 pensación de los créditos que ella tiene otorgada a

12 favor de la Compañía. Usted, señor Notario, se servirá

13 agregar las formalidades de estilo. (firma ilegible)

14 Abogado L. Solorzano V. Registro número un mil cuatrocientos

15 cinco.-HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A

16 ESCRITURA PUBLICA.-ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

17 EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE LA COMPANÍA DE RESPONSA-

18 BILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C.

19 LTDA."- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días

20 del mes de Junio de mil novecientos ochenta, a las

21 siete de la noche, en el local social de la Compañía,

22 sito en la calle Quito número mil setecientos siete,

23 intersección Alcedo, se reúnen los socios de Indus-

24 trial Inmobiliaria Tagala, C. Ltda. señora Alicia

25 Cecilia Galarraga viuda de Tacle, propietaria de

26 setenta i ocho participaciones sociales de diez mil

27 sucres cada una; Ingeniero Moisés Tacle Galarraga,

28 propietario de Una participación de diez mil sucres;



DR. GUILLERMO VERNIZA R.
Abogado Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

y, el Ingeniero Guillermo Tacle Galarraga, propietario de una participación de diez mil sucres, con lo que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, y además la señora Teresa Tacle G. de Gilbert. En tal virtud, y no habiéndose cumplido con el requisito de convocatoria, los asistentes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por estar debidamente informados de los puntos a tratarse y obligándose a suscribir todos el acta que se levante, al amparo de las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales. Preside la sesión el Ingeniero Moisés Tacle Galarraga, Presidente de la Compañía, y actúa en la Secretaría, la señora Alicia Galarraga viuda de Tacle, Gerente de la Compañía. Informa la Gerente que la construcción del edificio en el solar de propiedad de la Compañía, avanza aceleradamente, y que ello ha sido posible gracias a los créditos que a la Compañía han otorgado tanto los consocios como la señora Teresa Tacle Galarraga de Gilbert los mismos que ascienden a la suma de un millón ochocientos mil sucres. Que en tal virtud, sería conveniente aumentar el capital social de la compañía, el mismo que sería pagadero mediante la compensación de dichos créditos, y que así lo ha sugerido la señora Teresa Tacle Galarraga de Gilbert, acreedora de la compañía.- Acta seguido interviene el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que está

plenamente de acuerdo con ese planteamiento, posición

a la que se suma incondicionalmente el Ingeniero Guillermo Tacle Galarraga. Luego de varias deliberaciones accesorias, los asistentes aprobaron por unanimidad lo siguiente: Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Un millón ochocientos mil sucres, para alcanzar el nivel de los dos millones seiscientos mil sucres; aumento que sería pagado por compensación de los créditos otorgados por ellos a la Compañía, así como por la señora Teresa Tacle Galarraga de Gilbert, a quien deciden unánimemente, admitir como nueva socia, en virtud del crédito que igualmente ha otorgado a la Compañía. Concedido el derecho de preferencia, se suscribió el aumento de capital de la siguiente manera. Habiendo previamente renunciado los socios actuales a una porción de la parte proporcional que les correspondería suscribir, para que lo haga la nueva socia.

La señora Alicia Galarraga viuda de Tacle, ecuatoriana, suscribe dos participaciones de Diez mil sucres, por la suma de Veinte mil sucres imputables a su crédito; Ingeniero Moisés Tacle Galarraga, ecuatoriano, suscribe cincuenta i nueve participaciones de diez mil sucres cada una, por la suma de Quinientos noventa mil sucres, imputables a su crédito; Ingeniero Guillermo Tacle Galarraga ecuatoriano, suscribe cincuenta i nueve participaciones de diez mil sucres cada una, por un valor de quinientos noventa mil sucres, imputables a su crédito; y el resto de participaciones, esto es, sesenta de



SEÑOR FEL VERNIZA R.
Calle Décimo Quinto
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

diez mil sucres cada una, por un total de seiscien-
 tos mil sucres, renuncian los socios para que sean sus-
 critas por la señora Teresa Tacle Galarraga de Gilbert,
 ecuatoriana en compensación de su crédito como en efecto
 suscribe sesenta participaciones de diez mil sucres
 cada una imputable a su crédito. Se resuelve por lo
 demás, que se anulen los certificados de aportación emiti-
 dos, y que en su lugar se emitan nuevos certificados
 en concordancia con el nuevo capital de la compañía
 Finalmente resuelven los presentes por unanimidad, que
 se reformen los estatutos de la Compañía en el artí-
 culo relativo al capital social el mismo que en lo
 sucedido deberá decir: Artículo Sexto: El Capital
 Social de la Compañía es el de dos millones seiscientos
 mil sucres, dividido en doscientas sesenta partici-
 paciones iguales, acumulativas e indivisibles de
 Diez mil sucres cada una de ellas. Por su aporte cada
 socio recibirá un certificado con caracter de no ne-
 gociable en el que constará el número de participa-
 ciones que por su aporte le corresponde, documento
 que será suscrito conjuntamente por el Presidente
 y el Gerente. Las participaciones pueden ser transfe-
 ridas bajo las formalidades legales. hasta aquí la
 reforma. Por último se resuelve unánimemente que la
 escritura pública de aumento de capital la otorguen
 tanto la Gerente de la Compañía en lo que e esta
 tenga relación y la nueva socia admitida, para los
 efectos de la suscripción y pago del aumento de capi-

tal, Sin otro punto que tratarse se concedió un receso

para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se

le dió lectura y la aprobación los asistentes, por una-

nimidad, sin objeciones de ninguna clase, firmando para

constancia el señor Presidente, los asistentes y la Ge-

rente Secretaria que certifica. (firma) Ingeniero Moisés

Tacle G. Presidente. (firma) Ingeniero Guillermo Tacle G.

(firma) Teresa Tacle G de Gilbert, (firma) Alicia de Tacle.

Gerente-Secretaria. CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA EN

DOS FOJAS ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE

ACTAS DE INDUSTRIALES INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA., AL QUE

ME REMITO EN CASO NECESARIO. Guayaquil, veintitres de Ju-

nio de mil novecientos ochenta. (firmado) Alicia v. de

Tacle, Alicia de Tacle, Gerente Secretaria. - INCIDRAMIENTO

INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA." Guayaquil, ocho

de Agosto de mil novecientos setenta i nueve. Señora

Alicia Galarraga, viuda de Tacle. Ciudad. De mis conside-

raciones:- Cúmpleme informar a usted, que en la primer

Junta General de socios de "Industrial Inmobiliaria Tagala

C. Ltda.", celebrada el día ocho de Agosto de mil nove-

cientos setenta i nueve se resolvió por unanimidad,

designar a usted para el cargo de Gerente de la Compañía,

por el periodo de cinco años, sin exigirsele caución

alguna. La Compañía se constituyó el día catorce de

Mayo de mil novecientos setenta i nueve, ante el nota-

rio Doctor Miguel Vernaza Requena, Décimo Quinto del Can-

tón, y se inscribió en el Registro Mercantil el día

ocho de Agosto de mil novecientos setenta i nueve. -



DR. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Artículo Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

De conformidad con el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, le corresponde a usted, de manera exclusiva, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. En tal virtud, con la nota de aceptación que se servirá estampar al pie de la presente, sírvase proceder a su inscripción en el Registro Mercantil, a efectos de que le sirva como suficiente documento habilitante en los actos y contratos, en que actúe a nombre de la Compañía a la que obligará siempre que su firma conste bajo la denominación: "Industrial Inmobiliaria Tagala C. Ltda. Reciba usted, mis felicitaciones por el cargo con que se la ha distinguido. De usted, atentamente, (firma ilegible) Arquitecto Juan Gilbert Navarro. Secretario de la Junta'

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE "INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA." QUE SE ME HA CONFERIDO POSESIONANDOME DEL MISMO Y OFRECIENDO CUMPLIRLO FIEL Y LEGALMENTE.-

Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos setenta i nueve. (firmado) Alicia V. de Tacle. Alicia Galarraga

viuda de Tacle. Gerente. Queda inscrito este Nombres- miento a foja diecinueve mil cuatrocientos ochenta i ocho, número cuatro mil cuatrocientos dieciocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil trescientos ochenta i cinco del Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y nueve. El Registrador Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade, Registrador

1 dor Mercantil del Cantón Guayaquil. Registro Mercantil

2 del Cantón Guayaquil, Valor pagado por este trabajo

3 ciento noventa i tres sucres, veinte centavos.- Leída

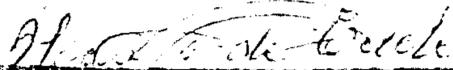
4 que fue esta escritura de principio a fin, por mí el

5 Notario en alta voz, a los comparecientes éstos la

6 aprueban en todas sus partes, se afirman, se ratifican

7 y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. - 

8
9
10 Industrial Inmobiliario Tagala C. Ltda.

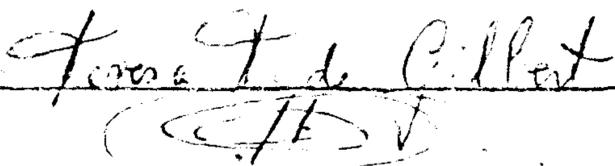
11 

12 Alicia V. de Tacle
GERENTE

13 C.E. 0900384891

14 C.T. 124084 - 1980

15 R.U.C. 0990381204001

16
17
18 

19
20 C.E. 0903301405

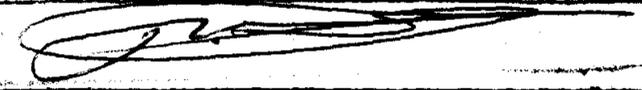
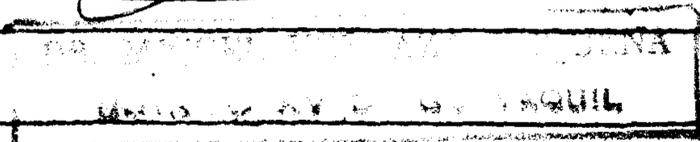
21 C.T. 124805 - 1980

22
23 Ante mí 

24 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER

25 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS NUEVE

26 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - 

27
28 
29 

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Miércoles diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta (Año 97 No 34.003) se ha publicado el extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA.", con la razón de su aprobación. Guayaquil, Noviembre 20 de 1980.



[Handwritten signature]
 Dr. Luis Cabezas Narrales
 SECRETARIO GENERAL.

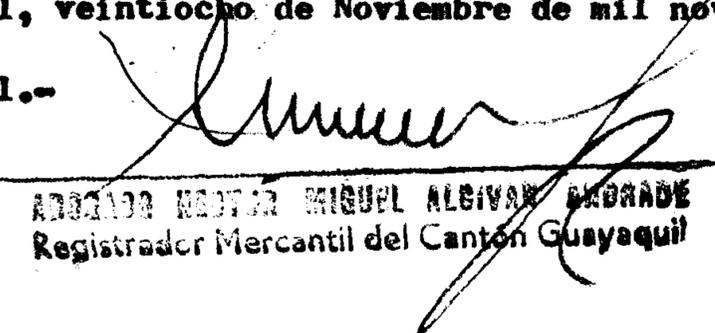
CERTIFICO:- Que al margen de la matriz de la escritura de 9 de Septiembre de mil novecientos ochenta, contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Industrial Inmobiliaria Tagala C.Ltda. he tomado nota de haber sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No RL-8418 de 11 de Noviembre de 1980, conforme lo dispone el artículo Tercero de dicha Resolución.- GUAYAQUIL, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta.

[Handwritten signature]
 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

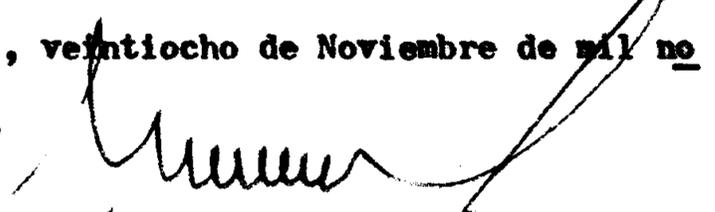
CERTIFICO:- Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Industrial Inmobiliaria Tagala C. Ltda., he tomado nota del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado por Resolución del Intendente de Compañías de Guayaquil, conforme lo dispone en el artículo Quinto de dicha Resolución.- GUAYAQUIL, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

[Handwritten signature]
 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

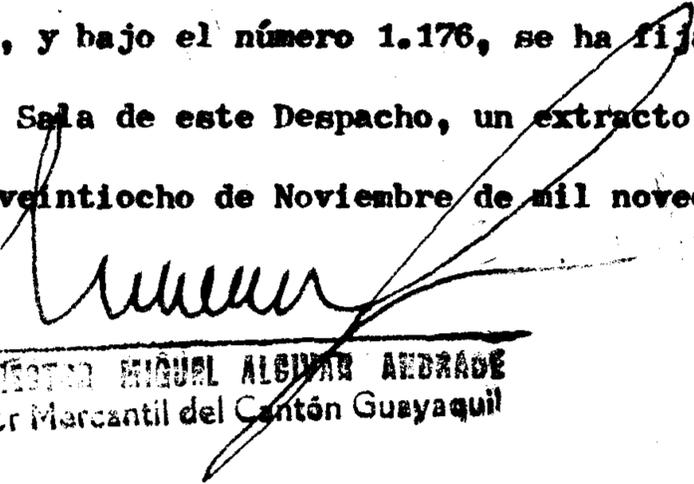
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº RL - 8418, dictada el once de Noviembre de mil novecientos ochenta, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública de fojas 13.214 a 13.225, número 952 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 22.998 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

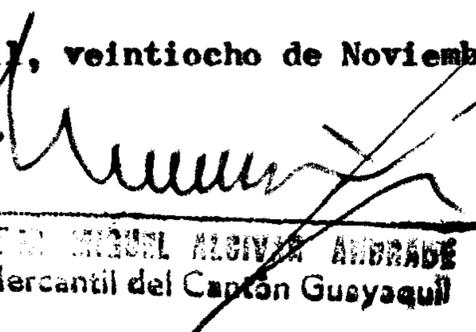
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.176, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 7.614 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

